



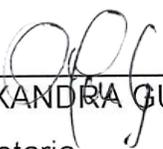
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 678  
RADICADO N° 2019-00145-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO fl. 12vto.	800.000
TOTAL	800.000

  
 \_\_\_\_\_  
 ALEXANDRA GUERRA MESA  
 Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
 Juez

GML